

Expediente: 318991/2018

La Consejera de Presidencia y Derechos Sociales, con fecha 20 de febrero de 2019, en virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, y de lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio 2015 y 9 de septiembre de 2016, ha dictado el siguiente decreto:

PRIMERO.- Denegar la subvención solicitada por D. Joaquín Hernández Bueno (Expte.: 1266267/2018) correspondiente a “Convocatoria de ayudas para el pago de tributos en el municipio de Zaragoza, ejercicio 2018, en régimen de concurrencia competitiva, procedimiento simplificado” correspondiente a la línea 1 del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, aprobado por el Gobierno de Zaragoza el día 9 de marzo de 2018, por incumplimiento de la base DECIMOTERCERA “No presentar la totalidad de la documentación requerida en la Base SÉPTIMA”.

SEGUNDO: Se procederá a la publicación del presente Decreto por los medios establecidos legalmente.

TERCERO: De acuerdo con la Base duodécima de las que rigen la convocatoria, contra las Resoluciones, que pondrán fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el correspondiente Juzgado de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (Web Municipal), de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

De acuerdo con lo establecido en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previamente podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó la Resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha Resolución en la Web Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a 21 de febrero de 2019

*EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2019,*

LA JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE DERECHOS SOCIALES

Fdo.: Astrid García Graells